



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.003.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de enero de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día cinco de enero de dos mil quince, identificada con el número 003, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia digital de exámenes efectuados el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, para optar a la autorización de agente de aduanas, los cuales se basan en las siguientes áreas: a) Merceología, clasificación arancelaria y normas de origen; b) Valoración Aduanera de Mercancías; c) Legislación y procedimientos aduaneros.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información 003 por medio electrónico el día cinco de enero del presente año, a la Dirección General de Aduanas de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada, remitió por medio de correos electrónicos de fechas quince y dieciséis de enero del año en curso, copias digitales de exámenes de competencia



para aspirantes a agentes aduaneros los cuales comprenden las pruebas de a) Clasificación Arancelaria, Origen y Merceología, b) Valoración en Aduana de las mercancías, y c) Legislación y Procedimientos Aduaneros, realizados por la solicitante.

Es de aclarar que la información remitida, ostenta la condición de confidencialidad, por lo siendo el titular de la misma quien lo solicita tiene acceso irrestricto a la misma según lo establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; sin embargo definen los procedimientos institucionales en atención al artículo 57 de dicho Reglamento, que la entrega de información confidencial, deberá realizarse personalmente en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

III) El artículo 61 de la Ley, señala que el costo de la reproducción de la información deberá ser cancelado por el solicitante e indica el inciso final del artículo 71 del mismo cuerpo legal, que corresponde al Oficial de Información la determinación de la modalidad y costo de la información.

En tal sentido, la información peticionada corresponde a un total de veintitrés impresiones a la cuales se les ha asignado el costo unitario de tres centavos, según la hoja informativa de costos publicada por esta oficina, lo que implica un costo total de sesenta y nueve centavos de dólar (\$0.69), los cuales deberá cancelar la interesada en la Unidad de Acceso a la Información Pública previo a la entrega de la información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información solicitada por [REDACTED] en consecuencia **ENTRÉGUESE** copia de los exámenes de competencia para aspirantes a agentes aduaneros los cuales comprenden las pruebas de a) Clasificación Arancelaria, Origen y Merceología, b) Valoración en Aduana de las mercancías, y c) Legislación y Procedimientos Aduaneros, realizados por la solicitante, los cuales fueron proporcionados por la Dirección General de Aduanas, para lo cual deberá demostrar haber cancelado el costo de la reproducción de la información según se detalla en el considerando III de la presente resolución; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria como medio de notificación.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

